



EXP	0626673
DOC	1763774

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023/MPH

Huacho, 22 de marzo de 2023.

### El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión ordinaria de Concejo N°006-2023, de fecha 22.03.2023, la propuesta de la Comisión Permanente de Cultura, Deporte, Recreación y Espectáculo, referente a la conformación de las Comisiones Especiales, encargadas para la realización de las Festividades de nuestro distrito durante el periodo 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdo de conformidad con el artículo 20° numeral 4) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de tal atribución, presenta la iniciativa de la Comisión Permanente de Comisión Permanente de Cultura, Deporte, Recreación y Espectáculo referida a la aprobación de las comisiones especiales de festividad para el año fiscal 2023;

Que, conforme lo dispone el artículo 9° inciso 15 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) Municipal de la Provincia de Huaura, señala que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos y de fiscalización del Concejo Municipal que tienen por objeto realizar los estudios respecto de normas o disposiciones municipales que éste le encomiende o por iniciativa de parte, así como formular propuestas y dictámenes sobre asuntos que sean sometidos a su consideración;

Que, el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme lo dispone el artículo 80° del Reglamento Interno de Concejo, precisa que "Las Comisiones Especiales de Regidores, se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia así lo requieran". Asimismo, también señala que "El Acuerdo de concejo que constituye la comisión especial determinara con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para su labor"

Que, mediante Moción de Orden del Día, la Comisión Permanente de Cultura, Deporte, Recreación y Espectáculo, proponen la conformación de las comisiones especiales que se encargaran de las cuatro actividades festivas por tradición de nuestra localidad, las mismas que se programan en el calendario anual de la Provincia de Huaura :

- FESTIVIDAD DE SAN PEDRO Y SAN PABLO
- FIESTAS PATRIAS – 28 DE JULIO
- FESTIVIDAD DE SANTO PATRON DE HUACHO SAN BARTOLOMÉ
- FESTIVIDAD DE ANIVERSARIO DE HUACHO

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8. artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores.

### SE ACUERDA:



24 MAR. 2023

ACUERDO DE CONCEJO Nº 014-2023/MPH

- 2 -

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR las Comisiones Especiales de Regidores, encargadas de la realización de las principales festividades locales para el año fiscal 2023, de la siguiente manera:

**1. COMISION DE FESTIVIDAD DE SAN PEDRO y SAN PABLO.**

Presidente : Reg. Hubaldo Domingo Fuentes Galarza  
Vice-Presidente: Reg. Jorge Luís Robles Dávila  
Miembro : Reg. Alicia Mercedes Ríos Padilla

**2. COMISION DE FIESTAS PATRIAS – 28 DE JULIO.**

Presidente : Reg. Claudio Hosman Chagua Ventura  
Vice-Presidente: Reg. Hubaldo Domingo Fuentes Galarza  
Miembro : Reg. Gerson André Meigarejo Vilcarino

**3. COMISION DE FESTIVIDAD DEL SANTO PATRON DE HUACHO SAN BARTOLOMÉ**

Presidente : Reg. César Luís Atalaya Saavedra  
Vice-Presidente: Reg. Paul Armando Palacios Meléndez  
Miembro : Reg. Yoselin Viyit Romero Navarro

**4. COMISION DE FESTIVIDAD DE ANIVERSARIO DE HUACHO.**

Presidente : Reg. Carolina Stephani Otazu De La Cruz  
Vice-Presidente: Reg. Ana Rosa Ramos Flores  
Miembro : Reg. Jorge Luís Romero Chávez

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los miembros de cada Comisión irán rotando cada año, de acuerdo a las fechas festivas mencionadas en el orden que fueron elegidos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Furi Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
Sala de Regidores  
Todas las Gerencias  
Archivo